



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 18 DE ABRIL DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veintidós minutos del día dieciocho de abril de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta del siguiente boletín oficial:

B.O.R.M. número 82, de fecha 11 de abril de 2018, en el que se publica el extracto de la Orden de 6 de abril de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la ejecución, ampliación y mejora de itinerarios urbanos saludables.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 78/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda que, literalmente, dice:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 78/18, por importe total de 20.317,68 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Servicios Sociales, a los efectos oportunos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 79/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 79/18 y ordenar el pago, por importe total de 31.467,51 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los Concejales Delegados de Turismo y Asuntos Generales, a sus efectos.

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA ASISTENCIA A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 840,00 euros, para proceder al pago de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de marzo de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

6.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.583,97 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de abril de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

7.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de abril de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

8.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Dada cuenta del siguiente asunto, el Concejal-Delegado de Personal, D. Carlos Albaladejo Alarcón, propone que quede sobre la Mesa, para nuevo estudio y resolución en una próxima sesión.

Lo que se acuerda por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, de conformidad a lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS COMPLEMENTARIAS A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 944,81 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes al mes de marzo de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE SERVICIOS DE RETÉN Y TRABAJOS REALIZADOS EN DÍAS FESTIVOS POR VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS, DURANTE EL MES DE MARZO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 4.575 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de marzo de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS, EXCEPTO POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 24.210,11 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondiente al mes de marzo de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.



12.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECUSO ORDINARIO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar el recurso interpuesto por don _____, Subdirector General de Obras del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa del Ministerio de Defensa en fecha 9 de abril de 2018, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2017 por el que se concedía licencia de obras al citado organismo para la rehabilitación de 11 viviendas, situadas en la Colonia Julio Ruiz de Alda (Ciudad del Aire), de Santiago de la Ribera; por los motivos anteriormente expuestos, y sin perjuicio de la resolución de la alegación sobre el recargo del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por los servicios económicos del Ayuntamiento.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Ministerio de Defensa, a los efectos procedentes.

13.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la ampliación de una vivienda tipo dúplex en planta alta, situada en la parcela 86 del polígono Y de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el interesado deberá obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de la edificación.

e) No se incluye en el proyecto la reparación de los vallados existentes. Si precisará su ejecución, deberá obtenerse el correspondiente título habilitante de obras, previa autorización de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos para los incluidos en la servidumbre de protección, y de la Demarcación de Costas del Estado para los incluidos en la servidumbre de tránsito.

Segundo.- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 4.340,98 euros.	
- Tramo: presupuesto hasta 18.030,36 euros	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	180,30 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 4.340,98 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	151,93 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	151,93 euros.
T o t a l	332,23 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar un año el plazo de inicio de las obras correspondientes a la licencia de obra mayor número 20/2014, otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinario el día 7 de diciembre de 2016, para la construcción de dos viviendas unifamiliares y garajes, situadas en las parcelas F-1 y F-1 bis del polígono F, de La Manga del Mar Menor.

Segundo.- Para el resto de las condiciones de la licencia, regirá lo dispuesto en el



acuerdo de otorgamiento de la misma.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de segregación a doña _____, doña _____ y don _____, para la segregación del terreno integrado por las parcelas 38, 43, 65, 74 y 76 del polígono 4 del catastro de rústica de San Javier (con referencia catastral 30035A004000380000XX, 330035A004000430000XJ, 30035A004000650001MQ, 30035A004000740000XI y 30035A004000760000XE, respectivamente), correspondiéndose, según manifiestan los interesados, con la finca registral número 43.489 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

La segregación consiste en la división de la finca registral nº 43.489, de superficie 73.753,00 m², en dos terrenos, el terreno uno de 26.800,00 m², y el terreno resto de finca matriz de 46.953,00 m², según los planos aportados por los solicitantes.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

-- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 0,00 euros.

- Tramo:

- Cuota Tributaria

180,30 euros.

Abonado:

0,00 euros.

Importe Tasa Licencia Pdte:

180,30 euros.

Importe:

180,30 euros.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

4.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con piscina, situada en la calle Madreselva, esquina con la calle Fragata, número 6, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de

planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación, y se aporte el proyecto de ejecución y el estudio básico de seguridad y salud visados. En consecuencia, el interesado deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el titular de la licencia, el director de las obras o de ejecución material y el técnico municipal.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el interesado deberá obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de la edificación.

Segundo.- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 206.056,80 euros.	
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05 euros	1.202,02 euros.
- Abonado (liq. 1662214):	1.202,02 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 206.056,80 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	7.211,99 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	7.211,99 euros.
-- Tasa de tira de cuerdas:	
26,20 ml x 0,72 €/ml	18,86 euros.
Total	8.432,87 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(.....).

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas del día dieciocho de abril de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 26 de abril de 2018



EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca

